

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

353**MÁLAGA NÚMERO 2****EDICTO**

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 1.155 de 2010, sobre Seguridad Social en materia prestacional, a instancias de doña Leticia Paz Pozo Molina, contra don Santiago Sánchez Marín, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, “Italhispania, Sociedad Limitada”, y “Mutua Patronal de Accidentes Laborales Asepeyo”, en los con fecha 20 de febrero de 2012 se ha dictado providencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Providencia

Magistrado-juez de lo social, don José Enrique Medina Castillo.—En Málaga, a 20 de febrero de 2012.

Dada cuenta de la remisión por parte del Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social del expediente administrativo correspondiente a las presentes actuaciones, con entrada en el Juzgado con posterioridad a la celebración de la vista oral, se acuerda como diligencia final ponerlo a disposición de las partes, en la sede del Juzgado, por plazo común de tres días, para que efectúen las alegaciones que consideren procedentes, con suspensión del plazo para dictar sentencia. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que sirva de notificación en forma a don Santiago Sánchez Marín, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el “Boletín Oficial de la Provincia de Málaga”, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga.—El secretario judicial (firmado).

(03/18.069/12)